

Ordenanza de las Personas con Discapacidad en el Perú  
"Lima Milenaria, Ciudad con Memoria, Constructora de Paz y Justicia"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SERVICIO DE PARQUES  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
16 JUN 2014  
RECIBIDO

CC  
OPP  
M



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



SERPAR SERVICIO DE PARQUES  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
16 JUN. 2014  
RECIBIDO

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 129-2014

Lima, 29 de Abril del 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Cartorio Social

OT  
BIS  
GAL

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
16 JUN 2014  
RECIBIDO

Visto el Informe N° 081-2014/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se establece que los organismos de la Administración Pública formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 467-2013 del 27 de Diciembre del 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques para el año 2014;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 464-2013 de fecha 27 de Diciembre del 2013 se aprueba el Plan Operativo Institucional del Servicio de Parques de Lima correspondiente al año fiscal 2014.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2014 de fecha 30 de Enero del 2014 se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto 2014 de Serpar-Lima;

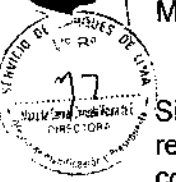
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 072A-2014 de fecha 17 de Marzo se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto 2014;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Administrativa, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Informática, la Gerencia de Administración de Parques, la Gerencia Técnica, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, la Oficina de Mercadeo y Relaciones Públicas, la Comisión Adhoc y el Programa Adopta Un Arbol requieren modificar sus metas y tareas a efecto de cumplir con los objetivos estratégicos institucionales de la Entidad.

En uso de sus facultades contenidas en la Ordenanza N° 758,

Contando con las visaciones de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA TECNICA  
17 JUN. 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES  
17 Jul. 2014  
TOS

Recibido  
17/06/2014  
Monte Lamas

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2013, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 464-2013, conforme al Sustento Técnico, Cuadros resumen y anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, manteniéndose subsistentes los demás extremos y alcances de dicho documento de Gestión.

Artículo 2°.- Los órganos y Unidades Orgánicas del SERPAR-LIMA comprendidas en la modificación que aprueba el Artículo N° 1 de la presente Resolución, darán estricto cumplimiento al contenido del Plan Operativo Institucional 2014 del SERPAR-LIMA bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Planificación y Racionalización efectuará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan Operativo Institucional POI 2014 del SERPAR-LIMA

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución y sus anexos a que se refiere e. Artículo N° 1 de la presente Resolución en la página Web del SERPAR-LIMA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Handwritten signature of Pedro Alcantara and official stamp of the General Secretary of SERPAR, Municipalidad Metropolitana de Lima.

Form for registration and compliance, including fields for transcription number, recipient (A: UD 3), and date (29 ABR. 2014). It features a signature and the name of the General Secretary, Pedro Alcantara Paucuelo.